Hordin.o Sauado 16 de Sep.e 1724

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Murz.a y Sala de las Casas de esta Corte Sauado Diez y seis de Sep.re mill setez.os Beinte y quatro los M. Ill.es Señores Murz.a se juntaron a zelebrar Cau.do hordin.o como lo acostumbran si asauer D.n Ju.o Antonio de la Portilla y Castaneda Cau.o del hordon de Santiago Corre.r de esta Ziu.d; D.n Franzisco Gonz.s de Auellaneda; D.n Ju.o Bautista Ferro; D.n Pedro Saau.a; D.n Mig.l Villar D.n Gill de Molina; D.n Ju.o Lucas Veraltegui D.n Christoual de Bustos; el Conde Villa Leal D.n Franz.co Molina; D.n Diego Zarzosa y D.n Fran.co Zerina Reg.es= Seyendo Gines Costa Lucas Arnao Pedro Ambrosio Baron, Ju.o Diaz Feliz Diaz Ju.o Vau.ta Joseph Lopez Baron; Ju.o Gar.a Bermudez y Mercelo Fran.co Toledano y Ju.o Ylario Jurados=

Ce S. Pleito de la Naya=

El S.or D.n Gill Antonio de Molina Reg.or Dijo que en el Cau.do antez.te sup.co a la Ziu.d le fazilitara medios y la acortinuaz. de litigio sobre la roquera de la Naya; y no hauiendo alta aora resuelto cosa alguna Presente en la misma Sup.ca Por la ynstanzia que tiene del Proui.or de Granada al reste a sumpto protestando que de qualquier perjuizio que resultare sea falta no sea de su quenta= Y la Ziu.d hauiendolo oido Dije para conferir y resoluer s.re el negozio, se zite pr.amente a el primer Cauildo ordin.o y se traygan todos los papeles y R.s Prouisiones que ay sobre esta materia y el auto ultimamente proueydo por el S.or Correx.or; Y que se ziten los auogados q. se ofrezieren dar su dictamen a las dudas que a la Ziu.d se ofrezieren Juridicam.te, a los quales; Y en ynterin el S.or D.n Gill haga comunicar con el Yngenio de esta obra y trate con herederos ynteresados en ellos s.re el [illegible] de medios=

Ce S. la toma de los Ger.mes en el azarbe mayor=

El Señor D.n Ju.o Bautista Ferro Reg.or Dio quenta como en virtud de lo resuelto por esta Ziu.d en el Cauildo de diez y nueue de Agosto de este año, a concurrido con el S.or D.n Antonio Talon su compañero a Reconozer la pres.ta del Comis.do de los S.res Ger.mes de Llanora, sobre los perjuizios que dizen se les ocasionaran de estar la solera del su partidor en el azarue mayor, con mas de lenas, de la que deue tener, de que resulta no tomar agua para el Riego de su hazienda; y aunque han sido acompañados